

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Valledupar Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar



Chiriguaná, Octubre Ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	COMISARIA DE FAMILIA DE CURUMANI - CESAR
MADRE:	KAREN LORENA CASTILLEJO CAMARGO
DEMANDADO:	LEONARDO SUAREZ REAL
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00180-00
ASUNTO:	RECHAZA DEMANDA

Dentro del proceso de la referencia la parte demandante no hizo uso del traslado concedido para subsanar los errores de que adolecía la demanda VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL, iniciada por COMISARIA DE FAMILIA DE CURUMANI - CESAR, en contra de LEONARDO SUAREZ REAL.

Por lo anterior, la presente demanda **VERBAL DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**, no fue subsanada dentro del término concedido, por lo que este despacho, ordena su RECHAZO.

Háganse las anotaciones del caso en el sistema web TYBA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo o1 De Familia Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79f27462192afa36111a64bd5oba36b7853daf55b1b132bddac79491eed42b1cDocumento generado en 08/10/2021 10:32:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica